



Ministerio de Salud  
Argentina

“1983-2023 - 40 años de democracia”

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**Nº 26/2022**

**PROGRAMA 18**

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SANITARIOS Y ASISTENCIALES**

**ACTIVIDAD 41**

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SANITARIOS Y ASISTENCIALES  
(Periodo año 2021)**

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

**Febrero 2023**



## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	7
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA.....	7
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	7
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE.....	8
4.- ACLARACIONES PREVIAS.....	8
5.- TAREA REALIZADA.....	9
6.- MARCO DE REFERENCIA.....	10
7.- ASPECTOS AUDITADOS.....	13
8.- OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES.....	33
9. OPINION DEL AUDITADO.....	48
10. CONCLUSION.....	48
ANEXO I.....	49
ANEXO II.....	50
ANEXO III.....	51



## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2022

#### PROGRAMA 18 – FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

#### ACTIVIDAD 41 - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

##### ➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar los procesos y circuitos existentes en el ámbito de la actividad 41 correspondiente al Programa 18, para la formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales.

##### ➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar la gestión desplegada por la Actividad del Programa relacionada con los procesos y circuitos implementados en torno a la Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales en el marco del Programa. Período año 2021.

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, durante los meses de agosto a diciembre 2022, siendo el período objeto de la auditoría el comprendido entre enero y diciembre de 2021.

Para el análisis de la actividad desplegada por la Actividad 41 se determinaron dos Muestras. Para la Muestra N° 1, se delimitó un universo conformado por Mil Trece (1.013) residentes ingresantes durante el 2021 del cuál se seleccionó una muestra aleatoria del 2% siendo analizados un total de Veinte (20) Expedientes.

Para la Muestra N° 2, de un universo conformado por Setecientos Treinta y Ocho (738) residentes formados durante el año 2021, se seleccionó una muestra del 3% siendo analizados un total de Veintidós (22) expedientes. Así encontramos:



## Cuadro 1: Universo y Muestras

MUESTRA 1		
RESIDENTES INGRESANTES DURANTE 2021		
UNIVERSO	MUESTRA	
CANTIDAD	CANTIDAD	%
1013	20	2%
MUESTRA 2		
RESIDENTES FORMADOS DURANTE 2021		
UNIVERSO	MUESTRA	
CANTIDAD	CANTIDAD	%
738	22	3%

Fuente: Elaboración UAI con información suministrada por el auditado

Los expedientes que conformaron las dos muestras se encuentran detallados en Anexo I y II del presente informe.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

### ➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que surgen del presente Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Ausencia de Indicadores y Mediciones para evaluar la gestión
- 2) Ausencia de Manuales, Procedimientos y/o Instructivos para la gestión
- 3) Debilidades en el control relativo a la asistencia de residentes
- 4) Deficiencias en la información provista y la gestión de la información
- 5) Incumplimiento normativo – Compras y Contrataciones - Convenios

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Arbitrar las medidas necesarias y elaborar indicadores y mediciones confiables que sean de utilidad para evaluar los objetivos definidos para el desarrollo de la actividad, permitan la toma de decisiones y el monitoreo del Programa.



- 2) Arbitrar las acciones necesarias para contar a la brevedad con Manuales, Procedimientos y/o Instructivos que permitan medir el desarrollo de los procesos del área, teniendo en consideración la definición de metas e indicadores que den cuenta de los resultados obtenidos, así como también cumplimentar los requisitos del Decreto N° 1344/2007 (art. 101), para su formalización.
- 3) Arbitrar las acciones necesarias para implementar un control de asistencia eficiente y eficaz respecto de las residencias certificadas por la Dirección Nacional.
- 4) Arbitrar las acciones necesarias que permitan controlar la información, datos y sistemas que impactan en la gestión
- 5) Arbitrar las acciones necesarias para promover el cumplimiento normativo aplicable

#### ➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-07102902-APN-UAI#MS de fecha 19/01/2023 se solicitó la opinión del auditado al Informe Preliminar correspondiente al presente proyecto. A través de NO-2023-12989613-APN-DNTHYC#MS de fecha 03/02/2023 la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento emitió su opinión respecto de las observaciones del presente informe, como así también, sobre el seguimiento de observaciones de informes anteriores pendientes de regularización, que se encuentran vertidas en cada observación dentro del Punto 8 del Informe Analítico.

#### ➤ **CONCLUSIÓN**

Del análisis llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en cuanto a evaluar los procesos y circuitos existentes en el ámbito de la actividad 41 correspondiente al Programa 18, para la formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales, se concluye que el Programa debe seguir llevando adelante acciones de mejora en función de las observaciones y recomendaciones vertidas en el presente informe y a los fines de asegurar los controles implementados en los procesos y circuitos correspondientes.

En este sentido, se considera necesario fortalecer los controles y supervisión sobre las actividades desplegadas por el Programa con el propósito de jerarquizar y revalorizar el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.



Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas en el presente informe intentan promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos y circuitos por lo cual se considera relevante desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en las recomendaciones, las cuales se verificarán en auditorías sucesivas

Por último, esta UAI considera, que la adopción de las medidas tendientes a implementar las recomendaciones efectuadas fortalecerá la gestión de la actividad del Programa, coadyuvando al logro de los objetivos.

C.A.B.A, 06 de Febrero 2023